

La implantación de la moneda en América

JULIO TORRES

«es de advertir que en mis tiempos, que fueron hasta el año de mil y quinientos y sesenta, ni veinte años después, no hubo en mi tierra moneda labrada. En lugar de ella se entendían los españoles en el comprar y vender pesando la plata y el oro por marcos y onzas, y como en España dicen ducados, decían en el Perú pesos o castellanos. Cada peso de plata o de oro, reducido a buena ley, valía cuatrocientos y cincuenta maravedís; de manera que reducidos los pesos a ducados de Castilla, cada cinco pesos son seis ducados...»

Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales*.

Acostumbrados como estamos a vivir en un mundo en el que la moneda y el dinero en general son algo tan cotidiano que ya ni siquiera pensamos en ello, salvo, quizá, en los momentos en que nuestras disponibilidades económicas no coinciden con nuestras necesidades, chocará que se vaya a hablar de implantación de la moneda, lo que presupone su inexistencia anterior, en unas fechas relativamente cercanas a nosotros como son los siglos XVI, XVII y XVIII.

Lo primero que habría que explicar, por tanto, es que cuando españoles y portugueses llegaron al continente americano no existía allí la moneda tal y como la concebimos nosotros hoy. Y en segundo lugar, que, precisamente en las fechas de la conquista, el concepto del dinero y de la moneda comenzaba a sufrir una transformación que sólo con gran lentitud fue trasladada a aquellas tierras.

Aunque el Tratado de Tordesillas tuvo dos zonas de aplicación, una occidental, en América, y más tarde otra oriental, en las islas asiáticas [RUMEU DE ARMAS, 1992], me voy a limitar a tratar la implantación progresiva de la moneda acuñada en la zona americana y sólo en las áreas bajo control ibérico.

Es sabido que hay épocas históricas y civilizaciones en las que predomina el mundo rural y otras cuyo eje es la vida urbana. Es en estas últimas en las que se hace más necesaria la moneda, entre otras cosas por la diversificación de los intercambios económicos. La vida urbana genera nuevas necesidades,

pero aporta al mismo tiempo mayores facilidades para cubrirlas. La división y especialización del trabajo obliga a crear lazos de interdependencia económica y, en definitiva, conduce al uso de la moneda como medida de valor y medio de pago. Las sociedades muy ruralizadas necesitaban mucho menos la moneda, y podían pasar mejor sin ella [MONETA E SCAMBI, 1961]. La moneda puede ser utilizada como medida del valor de las cosas sin necesidad de usarla realmente, y esto, de hecho, sucede en nuestra sociedad actual todos los días con el uso de tarjetas y movimientos invisibles de dinero de unas cuentas a otras. Se llama entonces moneda de cuenta, y su uso se puede comparar al de otras unidades de medida, como el gramo o el litro, que son utilizadas sin necesidad de llevarlas en el bolsillo. Sirve únicamente para medir, y no es necesario que exista realmente. Un ejemplo actual de moneda de cuenta es el *ecu* europeo.

Pero se pueden utilizar también como moneda, es decir, como medida de valor, mercancías o incluso objetos que no son monedas [MORGAN, 1972], pero que en un momento dado son apreciadas por la comunidad, como podían ser las cabezas de ganado, una determinada cantidad de cereales o, más cerca ya de la moneda, cantidades de metal más o menos en bruto. Sabemos por los contratos medievales y antiguos que una determinada propiedad podía ser valorada en reses o en trigo, lo cual no implicaba necesariamente que hubiera de ser pagada en esas especies, sino en productos cualesquiera accesibles al comprador y útiles al vendedor. En este tipo de economía eran fundamentales las tasas de precios, es decir, establecer las relaciones de valor entre unos productos y otros. Cuando la mercancía que se toma como marco del valor de las demás es única, estamos en el paso previo a la moneda, que no es, en origen, sino una mercancía más, cuyo valor, idealmente, es inalterable, y está garantizado por el poder emisor [MONETA E SCAMBI, 1961].

Según los cronistas de Indias, los indígenas americanos habían utilizado como moneda, en especial para el pago de tributos, los granos de cacao, ciertos tipos de conchas y otros productos [HERRERA, 1601; TORQUEMADA, 1615; PRADEAU, 1978]. La introducción de la acuñación no supuso el fin del uso de estas especies como moneda. Los indígenas al principio se negaban a aceptar la nueva moneda y la hacían desaparecer. Los conquistadores aceptaron estos sistemas, conociéndose equivalencias de granos de cacao en reales y pesos de oro al menos hasta finales del xvi. Estas equivalencias se establecieron oficialmente en tiempos de Carlos I [BURZIO, 1958].

En Brasil, los indígenas utilizaban las conchas llamadas *zimbo*. Los esclavos africanos introdujeron el uso de otro tipo de concha llamada *cawri*. Los colonizadores portugueses aportaron, como los españoles, monedas de las circulantes en la metrópoli [GONÇALVES, 1984]. A pesar de ello, Brasil tuvo

siempre problemas de circulación monetaria. Todavía a principios del XVIII, cuando ya se acuñaba moneda, se autoriza la circulación monetaria del cacao, junto con el azúcar y el tabaco [SOMBRA, 1938 y 1940].

En México se utilizaron también las llamadas hachuelas o tajaderas de cobre, a las que se les supone un doble valor utilitario y monetario. Este último dependía de su estado de conservación [PRADEAU, 1978; *Monedas hispánicas*, p. 216, núm. 172.].

Los aventureros que llegaban a las Indias procedían de una economía en la que el uso de la moneda era relativamente normal, pero tuvieron fuertes dificultades para monetarizar las sociedades que iban formando. Como veremos, diversas circunstancias, y sobre todo la abundancia de metales preciosos, hicieron que la moneda no fuera imprescindible, sin embargo, hay documentadas multitud de quejas a causa de su ausencia o escasez.

En las áreas del Paraguay y Río de la Plata, más alejadas de los centros de mayor actividad, se usó, sobre todo por necesidad, la llamada *moneda de la tierra*. Algunos de los objetos empleados como moneda fueron anzuelos, cuchillos, escoplos y unos trozos de hierro, llamados *cuñas* que se fundían para darles un peso (unos 200 gr. primero, unos 300 más tarde) y una forma determinados (redondas o cuadradas) y en los que se marcaba con un punzón su valor. Las cuñas tuvieron mucha aceptación entre los naturales, que las utilizaban para fabricar instrumentos, y algunos autores opinan que ello favoreció el intercambio pacífico de bienes en la zona rioplatense [GILL]. Estas cuñas se fabricaban en un taller en Asunción cuyo trabajo fue reglamentado en 1544. El hecho de que la fabricación de las cuñas de hierro produjera mayores beneficios que la amonedación convencional puede explicarnos uno de los motivos por los que tardó tanto en acuñarse moneda auténtica en esa zona [BURZIO, 1958; CARDOZO, 1938].

EL USO Y FABRICACIÓN DE LA MONEDA EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA COLONIAL

Tanto Castilla como Portugal acuñaban en la época de la conquista monedas de oro, plata y vellón o cobre. El vellón era una mezcla de una pequeña cantidad de plata con cobre para darle una cierta entidad, siendo su valor teóricamente el de la plata que contenía. Este contenido de plata, aunque varió con las épocas, siempre tendía a ser rebajado, acercándose peligrosamente, y alcanzándolo a veces, al 0 por 100.

Recientes hallazgos en el lugar ocupado por La Isabela (Isla Española), el primer asentamiento estable de Colón en enero de 1494, ya en su segundo

viaje, parecen indicar que los primeros colonizadores llevaban en sus bolsas monedas de las que corrían en la península. Se han encontrado reales de los Reyes Católicos y de su antecesor, Enrique IV, blancas de vellón de este mismo monarca (los Reyes Católicos no habían acuñado vellón en esa época), y piezas de vellón de otros territorios vecinos, como Portugal, Navarra, Aragón, e incluso italianas [STAHL, 1992]. En este segundo viaje, Colón llevaba orden real de montar en la Española una fábrica de moneda para acuñar oro, pero ignoramos si llegó a hacerlo, y no se conocen monedas diferenciadas que puedan atribuirse a ese supuesto taller [DASÍ, 1950]. Es posible que con el material y personal que llevaba, no lograra vencer las dificultades técnicas que implicaba tal empeño, y lo más probable es que instalara simplemente una fundición donde dar forma convencional y transportable a los metales que recibía de los aborígenes.

Según cuenta Antonio de Herrera en sus *Décadas*, también Cortés habría procedido en 1522 a una acuñación, pero seguramente se refiere a la conversión en tejos del tesoro arrebatado a Moctezuma. Los tejos eran trozos de metal que podían llegar a pesar varios kilos, pero los había de pequeño tamaño que, sin llegar a estar acuñados, llevaban determinadas marcas oficiales que permitían su valoración inmediata [LAZO, 1992].

En Santo Domingo, en tiempo de los Reyes Católicos, se acuñaron, según algunas noticias, cuartos de cobre de escasísimo valor que sufrieron además una rápida y progresiva devaluación [BURZIO, 1958].

Pero ni las monedas particulares que llevaban los colonizadores ni las que pudieran ser acuñadas en estos talleres rudimentarios, bastaron para establecer una circulación monetaria en las nuevas tierras. Ante las quejas de los colonos, Fernando V hizo fabricar en Sevilla (15-4-1505) y enviar a La Española el equivalente a dos millones de maravedís en monedas de plata (1 real y 1/2 real) y vellón (1, 2 y 4 maravedís). El maravedí era la moneda de cuenta de Castilla. Al parecer se continuaron mandando remesas periódicas desde Sevilla, y en 1531 se acuñaron también dos millones de maravedís en Burgos [BELTRÁN, 1953]. Cada real tenía un valor en Indias de 44 mrs., 10 más que en la península, lo que se justificaba por los gastos de transporte.

Estas acuñaciones peninsulares remitidas a Indias fueron también insuficientes para cubrir las necesidades de un territorio que crecía constantemente. Quizá sirvieran para las pequeñas operaciones, pero las grandes se seguirían efectuando con metal en bruto al menos hasta el establecimiento y normal funcionamiento de las cecas americanas [ESTRELLA, 1979].

Por otra parte, el vellón procedente de estas acuñaciones fue prácticamente el único que circuló en América, si exceptuamos el labrado en México y Santo Domingo en los momentos iniciales. El de México no tuvo acepta-

ción y fue retirado; se cuenta que los indígenas, al recibir estas monedas, las tiraban a la laguna. El vellón de Santo Domingo circuló más, pero fue rebajado de valor [BURZIO, 1958].

El conquistador hispano tenía un concepto medieval del dinero como medio para acceder a la posesión de cosas o bienes, en contraste con el nuevo concepto que se estaba forjando del dinero como un fin en sí mismo para producir más riqueza, lo que después se ha denominado *capital*. Los colonizadores castellanos llegaban de una sociedad de tipo señorial y, una vez comprobado que no habían llegado a la tierra de las especias y decidido instalarse en los nuevos territorios, intentaron instaurar una sociedad señorial interna, aunque inmersa en el naciente capitalismo mundial, en el que participarían en tanto que importadores de productos elaborados y exportadores de metales preciosos y productos sin elaborar. Por su parte, el burgués español que recibía de América el metal procedente de la venta de sus mercancías, no lo utilizaba en inversión productiva, sino que lo exportaba inmediatamente para adquirir nuevos productos elaborados. Se enriquecía con el excedente, pero su único objetivo era, por lo general, alcanzar la integración en el estamento señorial. Tampoco el Estado se preocupó de crear un aparato productivo, de modo que la península se convirtió en estación de paso del dinero, que emigraba inmediatamente como pago de importaciones y créditos, impulsando así el incipiente capitalismo de los países que habían optado por la inversión [LAZO, 1992].

La actividad económica de los colonizadores españoles en una primera etapa se limitó a la obtención de riqueza a través de los tributos de los indios que tenían encomendados. Los sistemas y relaciones de producción permanecían inalterados, de modo que en un principio muchos señores indígenas conservaron sus derechos. La tierra no pertenecía a los señores, antiguos o nuevos, sino que el señor tenía derecho a percibir tributo de una determinada cantidad de indígenas, de acuerdo con su participación en la conquista del territorio. Los tributos cubrían la subsistencia de los encomenderos y producían excedentes en algunos casos, aunque eran insuficientes en otros, cuyos perceptores se veían obligados a alistarse en nuevas empresas conquistadoras para obtener derecho a una renta mayor. Estos tributos eran pagados tanto en metales como en otras especies. La moneda acuñada no era necesaria, pues el consumo suntuario se orientaba hacia Europa y, a causa de sus altos precios, se pagaba con metales en bruto [LAZO, 1992].

Durante esta primera fase, Carlos I ordena en 1535 el establecimiento de Casas de Moneda en México y Santo Domingo. La de México sería la que mejor y más tiempo labraría de todas las americanas. La de Santo Do-

mingo, que sólo comenzó a funcionar en 1542, lo haría hasta finales del XVI y una breve etapa a primeros del siglo XIX [BURZIO, 1958].

Entretanto, los portugueses emprendían en las costas brasileñas una actividad semejante a la empleada en las *feitorias* o factorías africanas y atlánticas, modelo que había intentado copiar Colón en las Antillas sin éxito. Esta actividad consistía en la explotación directa de los recursos naturales enfocada al comercio (palo brasil, esclavos), sin plantearse, en principio, asentamientos estables. Hay que decir que la nobleza portuguesa, al contrario que la castellana, no desdeñaba la ocupación en tareas de tipo mercantil. A partir de 1530, los portugueses establecieron el sistema de *capitanías*, delegando la Corona la colonización permanente en manos privadas, al conceder a cada *capitán*, derechos especiales sobre los territorios que conquistase. Este sistema fracasó, pues sólo dos de los doce capitanes obtuvieron éxito en sus pretensiones conquistadoras, pasándose más tarde a un sistema administrativo mixto de capitanías privadas y estatales [PÉREZ HERRERO, 1992].

En una segunda fase de su economía, a raíz de las Leyes Nuevas de 1542, la sociedad colonial hispana se hace con el control de los medios de producción, que había seguido en manos indígenas durante el régimen tributario de las encomiendas. Esto dio lugar a la creación de un cierto comercio interior para satisfacer las necesidades de la producción y al trabajo asalariado de los indios, que tenían que pagar sus tributos en dinero, y no en trabajo o en especie. Estos factores conllevan la necesidad de moneda [PÉREZ HERRERO, 1992].

Por otra parte, se empiezan a descubrir y explotar en esta época las grandes minas de plata, con lo que la producción y exportación de metales preciosos se convertirá en el eje de la economía. La actividad extractiva estaba gravada con el quinto o diezmo para la Corona, impuesto indirecto que sería en adelante la principal fuente de ingresos de la Hacienda Real en América. Este impuesto consistía en un recorte físico de un trozo de las barras o lingotes de metal, correspondiente a un 20 (quinto) ó 10 por 100 (diezmo), según que el poseedor de la barra fuese minero o no. En la barra que quedaba en poder del dueño se marcaba su peso y ley, y se decía que era metal marcado y quintado, es decir, que había pagado la tasa correspondiente [PÉREZ HERRERO, 1992].

Los trabajadores de las minas eran en su mayoría indígenas y podían ser libres o incluidos en las tandas de trabajadores que ciertas comunidades estaban obligadas a aportar durante un tiempo determinado (*cuatequitl* en Nueva España y *mita* en Perú). La obligación de pagar los tributos en moneda hizo que los indígenas accedieran «libremente» al trabajo asalariado. El minero libre cobraba un salario por su jornada normal de ocho o diez horas

diarias, y un porcentaje sobre su propia producción en el tiempo extra, que se acordaba con el propietario y solía ser de una tercera parte (*tercia*) o, incluso, un 50 por 100 (*mitad*). El metal procedente del pago de estas horas extraordinarias, al quedar en poder del trabajador, solía circular sin marcar y sin amonedar, dando lugar a exportaciones ilegales con destino a la península. En cambio, el metal que quedaba en poder del propietario, era más fácil de controlar, sobre todo desde que se empleó el método de la amalgamación con mercurio para separar la plata de las impurezas. La producción y distribución del mercurio era monopolio de la Corona, que podía exigir una determinada producción de plata pura (el *correspondido*) a partir de la cantidad de mercurio que había servido [PÉREZ HERRERO, 1992].

Además de metales se exportaban materias primas (azúcar, tabaco, cacao, etc), en tanto que las importaciones eran productos elaborados (papel) y materias primas escasas en América (hierro, azogue). La manufactura interior se orientó a paliar las necesidades de consumo urbano no cubiertas por las importaciones y a la producción de utensilios para la explotación minera. Las grandes transacciones externas o internas se operaban sobre todo con metal en bruto, y las conexiones comerciales entre el mundo urbano y el rural se podían realizar mediante intercambio directo, sin la intervención de la moneda acuñada como medio de pago. Además la circulación interna de los metales se vio entorpecida por la actividad de los comerciantes transoceánicos, tanto de los indios, que los necesitaban para pagar las importaciones, como de los europeos que necesitaban garantizar el cobro de sus envíos [PÉREZ HERRERO, 1992].

En esta segunda fase se establecieron las Casas de Moneda peruanas en Lima (1565) y la efímera de La Plata (1573) sustituida en 1574 por la de Potosí, hoy en territorio de Bolivia. Potosí surtió de moneda a los territorios del río de la Plata y dependientes de él. Lima cubría la costa del Pacífico y México cubría la zona norte.

En Brasil, la explotación del azúcar fue ganando en importancia a la del palo de tinte, y la ausencia de un modelo tributario como el castellano obligó a la instauración de la esclavitud para garantizar la mano de obra. Los problemas éticos que planteaba la esclavización de indígenas condujeron a la importación de esclavos negros. En las zonas de Pernambuco, Bahía y Río se iba estableciendo una sociedad rural en torno a las plantaciones de caña y los *engenhos* productores de azúcar. La comercialización, aunque realizada por portugueses, estaba encomendada a flotas mercantes de otros países, especialmente Holanda [PÉREZ HERRERO, 1992]. Las transacciones internas brasileñas durante todo el siglo XVI se caracterizan por la ausencia de moneda metálica [SOMBRA 1938 y 1940]. Determinados productos, como ocurrió en

las zonas hispanas, fueron utilizados como moneda, mediante tasaciones periódicas, especialmente el azúcar en la zona de Río de Janeiro y el paño de algodón en el Estado del Marañón, al norte. Como si de una moneda auténtica se tratase, se produjeron falsificaciones de paño de algodón [GONÇALVES, 1984].

Las remesas de metales y el comercio hispano en general se transportaban en naves castellanas siguiendo dos rutas: la primera, a través del Atlántico desde La Habana, donde se unían las flotas de Nueva España y la de Tierra Firme, finalizaba en Sevilla; la segunda, a través del Pacífico, desde Acapulco a Manila, esta ruta después de que, en 1565, Andrés de Urdaneta descubriera el trayecto de vuelta desde Asia a América [PÉREZ HERRERO, 1992 y RUMEU DE ARMAS, 1992].

A finales del *xvi* comenzaron a hallarse en Brasil minas de oro, adquiriendo uso monetario en formas similares a las que luego veremos que se utilizaban en las áreas españolas. Se prohibió la circulación del oro en polvo por la dificultad de controlarlo y se establecieron Casas de fundición donde se le daba forma de barras y se marcaba y quintaba [GONÇALVES, 1984]. El oro en polvo había sido usado ya por los indígenas en México como medio de pago antes de la llegada de Cortés y su circulación fue prohibida en 1550 [GILL]. En esta época se comenzó a introducir en Brasil moneda peruana procedente de transacciones con el Río de la Plata [SOMBRA, 1940].

Durante el *xvii* y primeros años del *xviii* se produjo una crisis de envíos de plata a la península, que se ha interpretado como crisis de producción en origen pero que más modernamente se considera provocada por la conjunción de varios factores algo más complejos: la corrupción y el fraude fiscal propiciado por la venta de cargos públicos; el crecimiento de los costes de producción, a causa sobre todo del aumento de la mano de obra voluntaria, más cara que la obligatoria; el descenso del consumo urbano a causa del abandono de la ciudad provocado por los altos precios; el crecimiento del comercio interior al relajarse la autoridad efectiva de la Corona; el alarmante aumento del gasto burocrático, que llegó a significar en algún caso un 95 por 100 de lo recaudado a través de impuestos, viajando a las arcas de la Corona tan sólo una mínima parte; y, finalmente, el aumento de la extracción no controlada de los minerales a causa del abandono del sistema de amalgamación por su carestía y la vuelta al sistema de fundición. La atomización de las grandes empresas mineras en otras más pequeñas también dificultó el control de la producción y favoreció la exportación ilegal o clandestina. Los comerciantes de metales comenzaron a retraerse en su actividad exportadora, manteniendo mayor cantidad de metal en el continente e invirtiendo sobre el terreno [PÉREZ HERRERO, 1992].

En esta tercera fase se fundan las Casas de Moneda de Santa Fe de Bogotá (1626), que proveía de moneda a la Tierra Firme ribereña del Caribe, y la efímera de Cuzco (1697-98).

En Brasil, algunas casas de fundición (de las que se conocen más de veinte) resellaron monedas hispánicas, e incluso se sospecha que pudieron acuñar su propio numerario desde mediados del xvi. No se conocen piezas, pero hay algunos indicios documentales. Los principales talleres de resello de moneda en el siglo xvii fueron los de Bahía y Espíritu Santo [GONÇALVES, 1984].

Durante la primera mitad del xvii, Brasil sufrió las consecuencias de la efímera unión de Portugal y Castilla, que había implicado la prohibición de utilizar las naves holandesas, lo que condujo a la ocupación por éstos de algunas zonas para garantizarse la continuidad del comercio del azúcar [PÉREZ HERRERO, 1992]. Los holandeses introdujeron en Pernambuco 27.000 florines en piezas diversas. Pero esta inyección de numerario no dio para mucho, de manera que en 1645 y 1646 los holandeses de la *Compañía de las Indias Occidentales* acuñaron en Recife las primeras monedas fabricadas en Brasil (ducados brasileños de forma cuadrada y equivalencias de 12, 6 y 3 florines) y de circulación restringida a ese territorio. El oro de estas monedas no era ensayado, so pretexto de falta de instrumentos adecuados [GONÇALVES, 1984]. Se llama ensaye a la operación de comprobar la finura del metal.

En 1643, João IV había autorizado la circulación de reales de a ocho españoles (que se llamaron *patacas*) y de a cuatro (*meias patacas*) resellados (*carimbados*) con la corona real portuguesa y su valor en *réis* (el real era la moneda de cuenta portuguesa). El resello se efectuó en Río de Janeiro, Bahía y Marañón [SOMBRA, 1938]. El real castellano equivalía en un principio a 2 *vinténs* o 40 *réis*, y por tanto la pataca a 16 *vinténs* o 320 *réis*, aunque sucesivamente se carimbaban con valores diferentes [GONÇALVES, 1984]. También circulaban *cruzados* portugueses de oro y *tostões* y *vinténs* de plata. Posteriormente (1647 y 1651) se prohibió la circulación de las *patacas* del Perú a causa de una falsificación producida en la propia ceca de Potosí, no consiguiéndose su retirada total, pero se siguió admitiendo las acuñadas en México, Segovia y Sevilla. En 1655 se volvieron a autorizar las peruanas, de nuevo cuño [SOMBRA, 1938]. La segunda mitad del xvii fue una época de diferentes resellos de monedas hispanas y portuguesas, aumentando su valor, para intentar paliar, sin éxito, su escasez [BURZIO, 1958: Brasil].

A fines del xvii y principios del xviii, durante el reinado de Pedro II, coincidiendo con el descubrimiento de las grandes minas de oro [PÉREZ HERRERO, 1992], se instala una Casa de Moneda en Bahía, que después pasaría a Río de Janeiro, Recife y de nuevo a Río. Las monedas acuñadas en Brasil tenían tipos propios y sólo podían circular en la colonia. Las monedas de oro

se llamaron *moedas* y las de plata *patacas* y *vinténs*. El motivo de que la ceca fuera viajera, era proporcionar moneda a las diversas áreas del inmenso territorio. Se consideró más fácil y menos peligroso trasladar la fábrica que trasladar los metales para su acuñación. En Pernambuco, donde había existido taller de resello, se montó la Casa de Moneda en 1700, volviendo otra vez, y ya definitivamente, a Río de Janeiro en 1703, comenzándose a acuñar tipos portugueses y autorizándose la circulación de las piezas en la metrópoli [GONÇALVES, 1984].

A lo largo del siglo XVIII, durante la dinastía borbónica, los nuevos reformistas españoles supieron corregir todos los problemas que vimos en la etapa anterior con base en un programa político muy claro y a través de medidas acertadas, aunque tímidas, encaminadas a establecer definitivamente una economía colonial en los territorios ultramarinos, es decir, proveedores de metales y materias primas y consumidores de productos elaborados. Sería imposible intentar siquiera resumir aquí todas esas medidas y sus efectos. Baste decir que se revitalizó y controló la actividad comercial, se reordenó la producción manufacturera y el consumo interno y, en lo que nos interesa directamente, se abarató y controló la producción de metales y dejó de circular plata sin quintar ni amonedar. La nueva concentración urbana desplazó a la minería como eje de la economía en las zonas centrales (Nueva España y Perú), en tanto que las zonas periféricas empezaron a dejar de serlo, tomando un gran auge las Antillas, el Río de la Plata, Venezuela y Chile, además del Brasil [PÉREZ HERRERO, 1992].

Todo lo dicho implicaba la definitiva monetización de la economía india, y en este período se instalaron Casas de Moneda en las nuevas zonas emergentes: Popayán (1729), Guatemala (1731) y Santiago de Chile (1743). También durante el siglo XVIII se instalaron Casas en Santiago de Cuba y Nueva Guatemala. Otras 17 se montaron ya en el siglo XIX.

DEL PESO AL DÓLAR

Vamos a ver a continuación cómo una medida medieval de peso de oro, con raíces árabes, el peso, tras haber sido el patrón de algunas monedas de oro castellanas hasta 1497, dio nombre con el tiempo a una moneda de plata de difusión internacional que terminaría siendo el origen del dólar americano.

Hasta la segunda mitad del XVI, las operaciones comerciales se efectuaban con barras, tejos o barretones de oro, oro en polvo, y también con trozos y barras de plata.

Fray Juan de TORQUEMADA, en su *Monarchía indiana*, decía lo siguiente:

Como la tierra iba en tanto aumento, y no bastaba para la contratación que tenían, así indios como españoles, el modo que avía de contratar, que era con barras y texuelos de oro, y también en polvo, porque avía grandes fraudes en este trato, en especial con los indios, que eran fáciles de engañar y eran muy damnificados en el trato, que no sabían distinguir de la mucha o poca cantidad, sino atender sólo a trocar uno por otro, determinó este buen Príncipe [se refiere a Carlos I] de que se batiese moneda, como se puso en ejecución...

Se llamó *barretones* a los tejos de oro en los primeros tiempos de la conquista, especialmente en el Perú. Se dispuso repetidamente (por primera vez en 1535) que los *barretones* llevaran grabada su ley [BURZIO, 1958]. Esta inscripción facilitaba averiguar su valor con sólo pesarlos y su intención era la de facilitar el uso monetario de los metales en pasta. El metal en barras marcadas y quintadas era auténtica moneda. La moneda acuñada se consideraba moneda menor. Sólo a partir de primeros del XVIII se prohíbe la contratación con metal no amonedado [LAZO, 1992]. Aunque se instalaron fundiciones en diversos puntos, debieron ser en principio muy rudimentarias, y la falta de mejores medios técnicos fue una de las causas de la utilización monetaria de lingotes de fineza diversa. Los *barretones* dieron lugar a la denominación *peso de oro*, que fue moneda de cuenta durante mucho tiempo [BURZIO, 1958].

El castellano o peso era una medida castellana equivalente a unos cuatro gramos y medio (4,6) de oro, sin equivalente para la plata. La unidad ponderal *castellano* había dado nombre en Castilla a algunas monedas efectivas, siguiendo el patrón de la dobla almohade, y especialmente al medio excelente de la primera ordenación monetaria de los Reyes Católicos (1475), y aunque desapareció en la segunda reforma monetaria (1497), continuó usándose en América como medida de peso y como moneda de cuenta. Como medida de peso era invariable, pero como medida de valor dependía de la ley o finura del metal. El valor del *peso* de buen oro era equivalente a un castellano moneda (450 mrs.).

Los trozos de oro podían tener su pureza verificada o no. En el primer caso se llamaban *ensayados*, y en el segundo, *corrientes*, aunque en general se llamaba *corriente* a todo el metal que no alcanzaba la finura exigida por la ley monetaria [LAZO, 1992].

En tanto que moneda de cuenta, el peso por antonomasia era el peso de oro fino o de buen oro, pero dependiendo de la ley del metal, hubo otros pesos de oro comunes de los que el que más nos interesa es el llamado *de tepuzque* (oro de 13,6 quilates, valorado en 272 maravedís); el *corriente* valía 300

mrs., el *ensayado antiguo* 414 mrs. y el llamado *de minas* que, era equivalente al de *buen oro*, 450 mrs. [LAZO, 1992]. La palabra tepuzque significaba cobre, con lo que oro de tepuzque quería decir literalmente «oro de cobre», aunque el término se utiliza también para denominar a cualquier cosa de baja calidad. El peso de oro puro habría tenido 24 quilates, cada quilate valía 20 mrs.

Se comerciaba con metales de diversas leyes y por tanto de diverso valor, sin afinarlos, por lo que cualquier compraventa podría implicar tantas operaciones como si hoy compráramos un producto en un aeropuerto con el dinero que nos ha sobrado después de visitar varios países con monedas diferentes.

Los quilates de cada peso se obtienen dividiendo los maravedís de su valor entre 20. El valor de un supuesto peso de oro puro habría sido, por tanto, de 480 mrs.

$$\begin{aligned} \text{quilates} &= \text{valor en maravedís} / 20 \\ \text{Valor en maravedís} &= \text{quilates} \times 20 \end{aligned}$$

Multiplicando el peso en pesos de una barra de oro por sus quilates de ley se obtenían sus quilates totales, los cuales multiplicados por veinte daban su valor en maravedís. El valor en pesos de cuenta se obtenía dividiendo el total de maravedís entre 450.

$$\begin{aligned} \text{quilates totales} &= \text{número de pesos} \times \text{quilates de ley} \\ \text{valor en maravedís} &= \text{quilates totales} \times 20 \\ \text{pesos de cuenta} &= \text{valor en maravedís} / 450 \end{aligned}$$

La cantidad a pagar por una transacción en pesos diferentes al de cuenta se obtenía multiplicando los pesos de cuenta por el resultado de dividir la ley del peso de cuenta entre la ley del peso de pago.

$$\text{cantidad a pagar} = \text{número de pesos de cuenta} \times \frac{\text{ley del peso de cuenta (22,5 q.)}}{\text{ley del peso de pago}}$$

Valor de una moneda de oro o plata sabiendo el de otra:

$$\frac{\text{talla} \times \text{ley} \times \text{valor conocido}}{\text{talla} \times \text{ley de la de valor desconocido}}$$

Las escasas transacciones valoradas en plata durante la primera mitad del xvi (en este momento, la obtención de plata comenzó a superar a la de oro) se expresaban en marcos (230 gramos). La plata de ley correspondiente a la monetaria vigente en Castilla, (11 dineros y 4 granos; cada dinero tenía 24

granos) se llamaba *plata blanca* o *plata buena*. La plata de menor ley se denominaba *baja* o *mala* y, si además carecía de marcas de ensaye y quintado, se llamaba *corriente*. Las fórmulas vistas para el oro son aplicables para la plata, teniendo en cuenta las diferencias de medición de ley y peso de uno y otro metal.

Hacia la década de los cincuenta del siglo XVI, la plata empieza a desplazar al oro como principal vehículo de transacciones [LAZO, 1992]. Los primeros indicios de aplicación del término *peso* a la plata se dan en las transacciones que habían de pagarse en una cantidad de plata equivalente a otra de oro, lo que se denominó «pesos de oro en plata blanca», que viene a ser lo mismo que evaluar una mercancía en dólares y pagarla en pesetas, o viceversa. Naturalmente, la equivalencia dependía del coeficiente de la relación bimetálica, y esto añadía nuevas operaciones al trato comercial, aunque también es posible que existieran pesas de equivalencia [RUEDA, 1993]. La plata circuló también con la nomenclatura de plata corriente y plata ensayada, como había sucedido con el oro, siendo la ensayada la que se impondría en los tratos. El marco de plata ensayada equivalía a 4 pesos de buen oro.

Una vez establecida esta relación entre el peso de oro y la plata, nació el *peso* de plata de cuenta de la equivalencia con el peso de oro de Tepuzque de baja ley, que se había valorado en 272 mrs. o lo que es lo mismo, en 8 reales [GIL FARRÉS, 1959], dado que se equiparó (1536) un real de plata con 12 granos de oro tepuzque y el peso de oro tenía 96 granos [PRADEAU, 1978].

Al iniciarse las acuñaciones, el nombre de *peso* se aplicó a la moneda de ocho reales (27 gramos, unas 6 veces el peso de oro), que era el valor del peso de oro de tepuzque. Esta moneda se acuñó por primera vez en América en México, en tiempos de Felipe II, extendiéndose luego la denominación a las producidas en otras casas [BURZIO, 1958]. Los pesos deformes, conocidos como *macuquinos* fueron llamados también «pesos de moneda corriente», debido a su escasa fiabilidad. En cambio, se llamaron «pesos fuertes» los fabricados con arreglo a las más estrictas ordenanzas borbónicas del siglo XVIII. Estos pesos eran fuertes no sólo con respecto a la moneda macuquina, sino también a la acuñada en las fábricas castellanas para su uso interno, que era de menor ley, para evitar que fuera evadida del territorio.

La moneda de plata de ocho reales, también llamada *peso* o *duro*, fue la continuadora hispana de un patrón de monedas grandes y gruesas iniciado en las zonas argentíferas de centroeuropa a finales del siglo XV y que dio origen al *thaler* de Bohemia. Esta denominación, junto con el tipo de moneda al que designaba, viajó a otras lenguas de origen germánico, entre ellas al inglés, donde dio *dollar*, término que pasaría a denominar a todas las monedas de este tipo, y, entre ellas, a la de ocho reales [COOPER, 1988, y BURZIO, 1958].

Aunque el peso es la moneda que caracteriza la acuñación en América, se empezó a fabricar en Sevilla en tiempos de Carlos I (cédula de 18-11-1537) y probablemente la denominación de peso duro o fuerte le fue dada ya en la península [MONEDAS HISPÁNICAS, p. 215]. En México no se acuñó hasta algunos años más tarde, a causa de la dificultad de su fabricación. Se da como fecha probable para los primeros pesos mejicanos la de 1572 [REAL DE A OCHO]. Lo incierto de la fecha se debe a que este dato no comenzó a incluirse regularmente en las piezas castellanas hasta 1586.

Felipe V perfeccionó la acuñación y varió el tipo de la moneda de ocho reales pero rebajó su contenido de plata, que era de 11 dineros y 4 granos (930,5 milésimas) a 11 dineros (916,7 milésimas). Este peso es conocido como *columnario de mundos y mares*. En inglés se le denominó *dollar* y en alemán *piastra* [REAL DE A OCHO].

En 1772, Carlos III volvió a cambiar el tipo, introduciendo su propia efigie, y el contenido de plata, que fue rebajado en secreto a 10 dineros y 20 granos (902,8 milésimas). En 1786 se rebajó de nuevo a 10 dineros y 18 granos.

La producción de reales de a ocho en las cecas americanas fue de tal calibre que, según un historiador mejicano del siglo pasado, sólo con los fabricados en México se podrían haber unido México y París con una alfombra de plata de 84 cm. de ancho [OROZCO, 1880].

Esta moneda fue aceptada internacionalmente y fue el principal vehículo de las transacciones comerciales no sólo americanas, sino en los mercados asiáticos, donde era introducida tanto por los españoles como por franceses e ingleses [REAL DE A OCHO].

Los estados independientes americanos adoptaron en general el *peso* como unidad monetaria, aunque en algunos casos variaron su denominación [BURZIO, 1958].

Los pesos hispanoamericanos fueron declarados por el gobierno inglés de aceptación obligatoria en el territorio del Canadá en mayo de 1765 [BURZIO, 1958]. En 1792, poco después de su declaración de independencia, los Estados Unidos adoptaron como unidad monetaria el *dollar*, cuyas características metálicas serían similares a las del real de a ocho hispanoamericano (que ya era denominado dólar con anterioridad) y dividiéndolo en 100 centavos, pues pareció más racional introducir un sistema decimal [BURZIO, 1958].

Ya a finales del siglo pasado, americanos, franceses, ingleses, austríacos, japoneses y chinos, acuñaron monedas de plata, casi todas denominadas *dollar*, que compitieron con el peso mexicano en los mercados del este hasta la introducción del patrón oro [REAL DE A OCHO].

RECAPITULACIÓN

Hemos visto, pues, cómo la moneda tardó dos siglos en implantarse definitivamente en América, debido en parte a las dificultades de su fabricación y en parte a la relativa poca necesidad de manejarla, dado que las transacciones podían efectuarse con metales en bruto.

La necesidad de moneda para pagar impuestos sirvió, sin embargo, a los españoles para obligar a los indígenas a trabajar, en tanto que los portugueses tuvieron que recurrir desde muy pronto a la importación de esclavos.

También hemos visto que la temprana posesión de metales preciosos en grandes cantidades influyó en que la Corona castellana acuñara moneda en América mucho más pronto que la portuguesa (siglo y medio), aunque esa moneda circulaba poco en el territorio en que se había acuñado.

Sólo en el siglo XVIII, con nuevas ideas políticas y económicas y una mayor diversidad de áreas y productos a explotar, ambas monarquías imponen decididamente la moneda acuñada como medio de pago general.

Para finalizar, hemos visto cómo las denominaciones originarias de pesos de metal pasaron a dar nombre a una determinada moneda de plata que llegó a ser tan fuerte y respetada que dio origen a la moneda que durante mucho tiempo ha regido y creo que aún rige las relaciones económicas internacionales: el dólar.

APÉNDICE

FECHAS DE ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE MONEDA Y METALES QUE ACUÑARON DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL

México	1535-1821	Oro, plata y vellón
Sto. Domingo	1542-fin XVI	Plata y vellón
	1814-1821	Vellón
Lima	1565-1824	Oro y plata
La Plata	1573	No se conocen monedas
Potosí	1574/75-1825	Oro y plata
Sta. Fe Bogotá	1626-1820	Oro y plata
Bahía	s. XVII	Taller de resello de moneda peruana
Espíritu Santo	s. XVII	Taller de resello de moneda peruana
Recife (Holanda)	1645-1646	Oro
Bahía	1694	Oro y plata
Cuzco	1697-1698	Oro y plata
Río de Janeiro	1698/1703	Oro y plata
Pernambuco	1700	Oro y plata
Popayán	1729, 1749-1822	Oro y plata
Guatemala	1731-1776	Oro y plata
S. de Chile	1743-1817	Oro y plata
Nueva Guatem.	1776-1822	Oro y plata
Caracas	1802-1821	Plata y vellón
S. de Cuba	1741 y 1870	Vellón / plata (obsidionales)
Otras 16 durante el XIX		

BIBLIOGRAFÍA

- ANGLERÍA, Pedro Mártir de (1511): *Décadas del nuevo mundo*, 1511 y ss.
- BELTRÁN, Pío (1953): «El vellón castellano de 1474 a 1566», en *NVMISMA*, III, núm. 7, Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, Madrid 1953.
- BURZIO, Humberto F. (1958): *Diccionario de la moneda hispanoamericana*, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago de Chile 1958.
- CARDOZO, Efraim (1938): *Las primeras monedas en el Paraguay*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1938.
- COOPER, Denis R. (1988): *The art and craft of coinmaking. A History of Minting Technology*, Spink & Son, London 1988.
- DASI, Tomás (1950): *Estudio de los reales de a ocho*, tomo I, Valencia 1950.
- ESTRELLA, GÓMEZ, Miguel (1979): *Monedas dominicanas desde el Descubrimiento hasta nuestros días (1492-1979)*, Santo Domingo 1979.
- GIL FARRÉS, Octavio (1959): *Historia de la moneda española*, Madrid 1959.
- GIL AGUINAGA, Juan Bautista: *La moneda hispanoamericana - Sistema monetario*, separata de la *Revista Nacional de Cultura*, Año 1, núm. 1, Asunción s.a.
- GONÇALVES, Clever Baptista (1984): *Casa da moeda do Brasil. 290 anos de História 1694-1984*, Rio de Janeiro [1984].
- HERRERA, Antonio de (1601): *Descripción de las Indias Occidentales*, Madrid 1601.
- LAZO GARCÍA, Carlos (1992): *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*, Banco Central de Reserva, Lima 1992.
- MONEDAS HISPÁNICAS (1475-1578)*, Banco de España, Madrid 1987.
- MONETA E SCAMBINELL'ALTO MEDIOEVO*, Spoleto 1961.
- MORGAN E., Víctor (1972): *Historia del dinero*, Istmo, Madrid 1972.
- OROZCO Y BECERRA, Manuel (1880): *La moneda en México*, México 1880.
- PÉREZ HERRERO, Pedro (1992): *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*, Síntesis, Madrid 1992.
- PRADEAU, Alberto Francisco (1978): *Numismatic History of Mexico from the pre-columbian epoch to 1823*, Sandford J. Durst, New York 1978.
- REAL DE A OCHO: «Pieces of eight». The first universal currency, offprint of the preface and introduction to El real de a ocho, primera moneda universal*, Fomento Cultural Banamex, s.l., s.a.
- RUEDA SABATER, Mercedes (1993): «Dinerales medievales para el oro en Castilla», en *NVMISMA* 232, enero-junio 1993.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1992): *El tratado de Tordesillas*, Mapfre, Madrid 1992.
- SOMBRA, Severino (1938): *História monetaria do Brasil colonial*, Rio de Janeiro 1938.
- *Pequeno esboço de história monetaria do Brasil colonial*, Rio de Janeiro 1940.
- STAHL, Allan (1992): «The first coins in the New World», en *The Numismatist*, volume 105, núm. 10, october 1992.
- TORQUEMADA, Juan de (1615): *Monarchía Indiana*, Madrid 1615.